

Países amazónicos rechazan inscripción de dominio de Internet “.amazon”

N° 119 - 06/05/2013

Nota de Prensa 119 - 13

Perú, Brasil, Ecuador, Venezuela, Bolivia, Colombia, Guyana y Surinam rechazaron “cualquier pretensión de apropiación de los nombres geográficos de los Países Parte de la OTCA en general y del nombre de dominio de primer nivel ‘.amazonia’ o relacionados, sin el debido consentimiento de los países amazónicos”. La decisión fue acordada por los Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), el viernes 3 de mayo pasado, en la ciudad de El Coca, Ecuador.

Dicha decisión fue tomada en base a la solicitud para el registro en idiomas inglés, japonés y chino del nombre de dominio de primer nivel (gTLD) “.amazon”, presentada ante la Internet Corporation for Assigned Names and Numbers (ICANN) para uso exclusivo y con fines comerciales por una empresa de Seattle, subsidiaria de la gigante del comercio electrónico internacional Amazon.com Inc.

Los países amazónicos agradecieron al Perú y Brasil por las gestiones ante el Comité Asesor Gubernamental de la ICANN, al tiempo que les solicitaron continuar “reafirmando el derecho de los Países Miembros de la OTCA en defensa de la soberanía y de los intereses y derechos presentes y futuros de los pueblos amazónicos y de su inclusión en la sociedad de la información”. Los dominios de primer nivel u otros relacionados con la denominación “amazonía”, “amazônia”, “amazon”, “amazon” o sus equivalentes en otros idiomas deben ser preservados como patrimonio de los países y pueblos amazónicos.

Asimismo, acordaron que la OTCA ejerza una serie de acciones en defensa de su propio nombre frente a cualquier acto que pretenda su aprovechamiento o cause confusión con él, puesto que resulta indispensable establecer una protección apropiada y preventiva de los nombres y acrónimos de las organizaciones internacionales.

El registro “.amazon” puede asociarse erróneamente con los países y pueblos amazónicos a quienes la empresa solicitante no representa e impedirles oportunidades del uso del Internet como apoyo al desarrollo económico y social. En ese sentido, los Ministros de Relaciones Exteriores consideraron que se deben respetar las sensibilidades en cuanto a los términos con significado nacional, cultural, geográfico o religioso, y que la ICANN debería evitar el registro de los nombres de países, territorios o lugares, salvo que se haga de común acuerdo con los gobiernos pertinentes, lo cual no ha sucedido en este caso.